

RESOLUCIÓN N° 3969

La Plata, 31 de marzo de 2026.

VISTA, la iniciativa conjunta del Area de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaria Administrativa, de la Subsecretaria General y de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de llevar a cabo una actividad en el marco del mes de Marzo "**Mes de la Mujer Trabajadora**", con el acompañamiento de la Prosecretaria de Géneros de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Y; -----

CONSIDERANDO Que acorde a las funciones y misiones de las aéreas involucradas resulta de relevancia institucional el fomento de actividades formativas para la construcción de espacios laborales más igualitarios. -----

Que la Res. 2923 asigna a la Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos las funciones de "*Promover actividades de capacitación del personal fortaleciendo y profesionalizando la planta funcional del Consejo de la Magistratura*" y de "*Coordinar la atención de los temas que hacen al ordenamiento de los planteles básicos, movimiento y asignación del personal, carrera administrativa, capacitación interna, concursos, concertando criterios con las áreas involucradas.*"-----

Que por Res. 2912 de este Consejo es función específica de la Subsecretaria General la de "*articular con las*

RESOLUCIÓN N° 3969

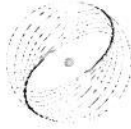
diferentes áreas del Organismo la elaboración de planes y proyectos en materia de Géneros, Diversidad, Inclusión y Derechos Humanos, para su implementación a través de políticas orientadas tanto al interior de la organización, como hacia afuera". -----

Que asimismo según Res. 3923 la Escuela Judicial tendrá injerencia en el desarrollo de otras actividades formativas que le encomiende el Consejo de la Magistratura y realizará las actividades relacionadas con la administración de personal de la Escuela. -----

Que el presente Taller apunta a desarmar sentidos comunes que reproducen desigualdades de género a partir de estrategias de sensibilización como así también a indagar y visibilizar lógicas patriarcales que reproducen desigualdades de poder en el ámbito laboral y a construir interrogantes sobre posibles políticas y dispositivos que hoy no existen y se requieren para abonar a la equidad de género en el ámbito laboral. -----

Que el mismo se orienta a la totalidad de los/as trabajadores/as y funcionarios/as del Consejo de la Magistratura y se llevará a cabo el día 15 de Abril a las 09:30 en la sede del Consejo, con una duración aproximada de 3 horas. -----





RESOLUCIÓN N° 3969

Que la actividad será coordinada por el equipo de la Prosecretaría de Géneros de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, integrado por las Docentes: Sol Calandria, Clara Maidana y Paula Provenzano. -----

Que, en virtud de ello, es necesario asignar las horas cátedras a cada una de las docentes a cargo de la actividad académica. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

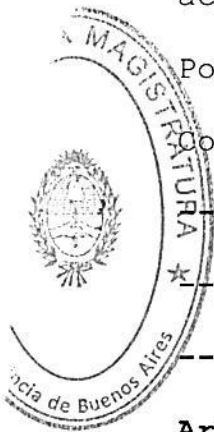
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Aprobar el taller "8M. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO - Aportes para construir espacios laborales más igualitarios" a realizarse el día 15 de abril de 2026 en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. -----

Artículo 2°: Designar en calidad de docentes a cargo del Taller de referencia, con una asignación de tres (3) horas cátedras a cada una, a las docentes Sol Calandria D.N.I. 33.912.889, Clara Maidana D.N.I. 36.572.689 y Paula Provenzano D.N.I. 31.298.972. -----




RESOLUCIÓN N° 3969

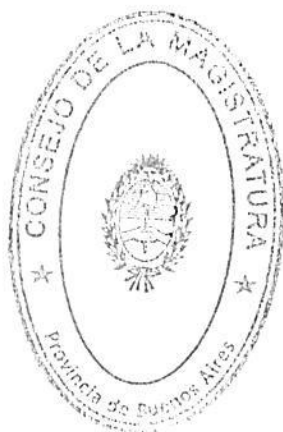
Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires Cumplido, archívese. -----


Resolución N° 3969. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires